

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1206689-24

SANTA FE, 13 de junio de 2024.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 6 de fecha 23 de mayo de 2024, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **306**

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

CONSEJO SUPERIOR

- 23 de mayo de 2024-

-6ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 6

6ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Claudia V. LEVIN

Méd. Liza CARRERA

Prof. Laura R. TARABELLA

Méd. Vet. Sergio A. PARRA

Dr. Ricardo KRATJE

Dra. Marta del Carmen PARIS

Esp. Arq. Sergio G. COSENTINO

Dr. Adrián L. BONIVARDI

Mgtr. Liliana G. DILLON

Mgtr. Oscar E. OSAN

Dra. Ana M. CANAL

Prof. Mg. Gabriela FIORENZA BIANCUCCI

Méd. Alfredo A. GUALA

Dra. Milena de Lourdes DURANDO

Arq. Esp. Ramiro R. PIVA

Dra. Graciela B. SCACCHI

Dra. Marina J. FLORES

Abog. Liliana E. LÓPEZ

Arq. Liliana N. DEMARCHI

Da. Guillermina INSAURRALDE

D. Augusto J. LONGONI

Da. Ariadna LUCIANI

Da. Florencia LASTRE DIEZ

Da. María Sol PECORARI

Bibl. Natalia E. FERRER

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

Ausentes con aviso

Dr. Eduardo E. MIRÓ

Lic. Carlos A. BELTRÁN

Abog. Roberto J. VICENTE

Arq. Adriana A. SARRICCHIO

Prof. José A. ROBERT

D. Homero N. MARTÍNEZ

Téc. Diego H. RAMOS

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 2405/24, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:29 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 6ta. sesión ordinaria – sexta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 5 de fecha 09 de mayo de 2024. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° Expte. N° REC-1205128-24. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s. FCA-1197334-24, REC-1200708-24 y FCV-1097145-22. Tomado conocimiento. 3) Expte.s N°s. FCA-FCV-1194351-24, FICH-1196882-24, REC-1200765-24. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° REC-1156444-23. Tomado conocimiento. 5) Exptes. N°s. REC-1192289-24 y REC-1193113-24. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1200957-24. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° REC-1202858-24. Tomado conocimiento. 8) Exptes. N°s. FCM-1185860-23, FCE-1194602-24, FHUC-1189954-24,

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

FHUC-1198055-24 y FHUC-1193519-24. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° FICH-1191725-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 10) Expte. N° REC-1183735-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 11) Expte. N° REC-1202643-24. Pasa a la Comisión de Hacienda. 12) Expte. N° REC-1205322-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 13) Expte. N° REC-1205493-24. Pasa a la Comisión de Enseñanza. FUERA DE NÓMINA: 14) Expte. N° REC-1205555-24. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión.-----
-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día:“Homenajes y Manifestaciones”.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Florencia LASTRE DIEZ junto a Da. María Sol PECORARI saludan a todos/as las/los docentes universitarios por su día que se celebró el miércoles pasado, agradecen su compromiso y se solidarizan con el reclamo salarial. Además reflexionan acerca del aumento que el gobierno nacional le dio al presupuesto universitario de la Universidad Nacional de Buenos Aires y exigen que la partida presupuestaria sea equitativa y justa para el resto de las Universidades del país. También invitan al simulacro de juicio por jurado que se realizará el viernes 24 a las 17:30 hs. en el Paraninfo.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Ariadna LUCIANI se refiere a la actualización del presupuesto de gastos de funcionamiento universitario otorgado a la Universidad de Buenos Aires como un acto provocador e inaceptable porque no existen estudiantes de primera y de segunda categoría. Propone seguir manifestándose hasta lograr que la educación pública sea reconocida como un derecho para todos y no un privilegio para unos pocos.-----

-----El señor Rector expresa: “Antes de continuar, contarles el estado de situación en el que estamos con toda esta batalla por los medios de información en cuanto al presupuesto universitario o la actualización de fondos. Es concreto, la resolución por la cual otorga un aumento o actualización hasta el 270% de los gastos de funcionamiento para la Universidad de Buenos Aires que salió el martes de la semana pasada, además del 300% para los hospitales universitarios de la Universidad de Buenos Aires. Esa resolución, además, contempla una forma en la cual se debe hacer la liquidación,

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

reconociendo de alguna manera ese esfuerzo que hemos hecho las universidades en los meses en los cuales no estaba reconocida esta situación. Esa resolución, más allá de lo que se dijo en su momento, incluso de las presentaciones públicas que se hicieron desde el Ministerio de Capital Humano no fueron otorgadas al resto de las universidades nacionales. El día jueves o viernes se había llamado a una reunión de Diputados, una audiencia de la Comisión de Diputados para el día martes de esta semana. Eso hizo lugar a que el día lunes el vocero saliera a decir que la situación de resolución de la UBA iba a ser entregada o de alguna manera comunicada a todos. Es así con las expresiones que el mismo vocero tomó sino parece un cisne negro o no hay nada raro. Todavía no se ha hecho efectivo, claramente. Hoy hubo reunión conjunta en Diputados de la Comisión de Educación y de la Comisión de Presupuesto, hubo dictamen de mayoría para que entre al Cuerpo una resolución que actualiza y una fórmula para actualizar de acá en adelante los gastos de funcionamiento de las universidades, una modificación al artículo 58 de la Ley de Educación Superior que establece las condiciones en las cuales se debe elaborar el presupuesto universitario y un artículo extra donde deja bien claro la discusión del control y contralor que suponía el Ejecutivo sobre los fondos universitarios dando por zanjada la situación, encomendando a la Auditoría General de la Nación a que ponga celeridad y agilidad en el reclamo público que hizo el gobierno y demás, para auditar a las Universidades como corresponde desde la Auditoría General de la Nación. Ese dictamen corresponde entrar en sesión de Diputados de la semana que viene y entendemos que si uno hace la cuenta, la actualización por inflación de los gastos de funcionamiento del 2023 más aplica la fórmula de actualización a partir del 1º de enero de 2024, es mucho más plata que el 270%, por lo cual entendemos que el gobierno probablemente el día lunes esté haciendo realidad el tema de los 270% para los gastos de funcionamiento pero que no resuelve toda la otra problemática que, como bien decía la Consejera LUCIANI, seguimos solicitando. Lo que queremos es que haya, con fecha cierta, llamados a reuniones para resolver esa temática, como también celebramos que el gobierno el día martes haya designado al Director Nacional de Gestión Universitaria y ayer haya designado a la Directora Nacional de Calidad Universitaria porque hay muchas áreas que no estaban funcionando que representan a muchos de los trámites. Al mes pasado había más de cuarenta mil trámites en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria que hacen a todo el sistema y que ocasionan problemas a las universidades

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

como el no otorgamiento de la validez o el reotorgamiento de validez nacional de alguna de las carreras, la aprobación de las carreras nuevas que han sido evaluadas por las CONEAU y los Diplomas universitarios de aquellos graduados que necesitan hacer la certificación para poder irse al exterior. Entonces, ahí había más de cuarenta mil y ahora tenemos autoridades, entonces esperamos que empiece a haber una gestión más fluida, un trabajo más sistemático y cercano a las universidades pero también, y tal vez adelantándose en tiempo, estamos muy arriba de la actualización o no actualización de los gastos de funcionamiento que tiene mucho que ver con esto que estamos viendo de cómo avanzamos, de cómo podemos mantener abierto el año 2024, el gobierno está muy arriba del Congreso con la discusión de los que se denomina Ley bases y algunas otras leyes. El tiempo pasa, estamos terminando mayo, el 15 de septiembre tiene que entrar el presupuesto 2025 y esa es nuestra batalla. Nuestra batalla es presupuesto 2025 reconociendo los fondos que necesitamos las universidades para poder funcionar, reconociendo las actualizaciones salariales que se tienen que dar, reconociendo que tienen que estar los programas de Ciencia y Tecnología, el cumplimiento de las leyes, reconociendo que tienen que estar las becas. Entonces debemos estar muy atentos porque la construcción del presupuesto y la discusión del presupuesto se está llevando a cabo en paralelo a lo que estamos mirando en la prensa, a lo que estamos siguiendo en la discusión que nos está llevando por otra mirada en general. Nos vamos a un receso probablemente con pocas resoluciones de esto, después de la Ley Bases va a venir el pacto de mayo que va a ser de junio, de julio, de agosto y de septiembre pero el 15 de septiembre nosotros tenemos un número y empieza una discusión muy fuerte en todo lo que va a ser el funcionamiento de las universidades y fundamentalmente su futuro para poner tener sustento y base para poder funcionar. Entonces, desde todos los sectores, desde cada uno de los lugares, estar atentos, porque todo lo que pase allí es lo más trascendental. Hoy estamos perdiendo mucho tiempo y ocupando mucho tiempo para que este año sea lo más normal posible pero, de alguna manera, este año no vamos a cambiar. Ahora, es imposible pensar en un 2025 si no hay una base cierta, un presupuesto cierto en el cual podamos pensar en abrir la universidad. Esto, para tener una idea de la situación en la que estamos. Así también hoy recibimos, porque en los medios salió la situación de Ciencia y Técnica, salió la situación del CONICET, salió el Presidente de CONICET diciendo que el presupuesto del CONICET estaba garantizado,

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

que estaba garantizada la plata para los proyectos, también tuvimos una reunión con el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Nación, con COSENTINO, recibimos el mismo mensaje de que los fondos están, están garantizados. Nosotros le estábamos pidiendo el reintegro de los fondos de los PICT que fueron adelantados, esto fue hace dos días. Hoy recibimos la comunicación por email que nos abstengamos de hacer adelanto de fondos porque dadas las restricciones presupuestarias no van a garantizar el envío de los mismos así que, realmente, la situación no es la que se dice. Estamos ante una situación de máximo cuidado. Además, como venimos cuidando el presupuesto, también venimos haciendo estas modificaciones al parque de cosas de la universidad. Hoy entra una cantidad de vehículos de los que la universidad ha decidido desprenderse para dejar de pagar seguro y otro montón de cosas así como hicimos con el barco , con la primera lancha de FICH, que tienen que ver con hacer más viable este año. Este es el estado de situación en general.”-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° CURA-1199026-24.

-----La señora Consejera Profesora Dra. Ana María CANAL solicita abstenerse de la votación y es autorizada.-----

-----Sometido a consideración el expediente CURA-1199026-24 con la abstención de la Dra, CANAL, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1204499-24.

-----El señor Rector dice: “Este es otro de los problemas de los trámites demorados en las decisiones de gestión; también lo hemos puesto a consideración del gobierno. Parecería que esta vez estaría dispuesto. De cualquier manera el CIN está trabajando en hacer un sistema propio.”-----

-----Sometido a consideración el expediente REC-1204499-24, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° FCA-1175699-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° FCM-1182732-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° FCM-1204118-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° REC-1201663-24. APROBADO.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

- Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° REC-1202294-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° REC-1205376-24. APROBADO.
- El señor Rector dice: “Los Despachos de Comisión del N° 9 al 21 refieren a designaciones de docentes por concurso. No vamos a leer el artículo 2 que declara la caducidad de la designación interina del cargo que se está cubriendo ya que es igual en todos y los tratamos en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 9 – Expte. N° FICH-1125640-22; 10 – Expte. N° FHUC-1157555-23; 11 – Expte. N° FCV-1185603-23; 12 – Expte. N° FCV-1185598-23; 13 – Expte. N° FCV-1185907-23; 14 – Expte. N° FCV-1185602-23; 15 – Expte. N° FCV-1185600-23; 16 Expte. N° FIQ-1137597-22; 17 - Expte. N° FCJS-1164027-23; 18 - Expte. N° FICH-1127260-22; 19 - Expte. N° FCM-1067283-21; 20 – Expte. N° FHUC-1157550-23 y 21 – Expte. N° FCJS-1174790-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- El señor Rector propone tratar en conjunto los Despachos de Comisión N°s. 22 y 23 que refieren a renovaciones de designaciones de docentes ordinarios.-----
- Despachos de Comisión N°s. 22 – Expte. N° FCV-1184964-23 y 23 – Expte. N° FCV-1184962-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° REC-1174340-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° REC-1200296-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° FICH-1198706-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 27– Expte. N° REC-1202841-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N° REC-1203159-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N° REC-1204317-24. APROBADO.
- El señor Rector dice: “Los Despachos de Comisión del 30 al 45 corresponden a transformaciones y creaciones de cargos docentes. En todos los casos se propone que los cargos creados se cubrirán mediante concursos, así que no se leerá ese artículo que es igual en todos y lo vamos a tratar en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 30 – Expte. N° CURA-1197679-24; 31 – Expte. N° FCV-1200288-24; 32 – Expte. N° FHUC-1202555-24; 33 – Expte. N° FICH-1204122-24; 34 – Expte. N° FCM-1204049-24; 35 – Expte. N° FHUC-1202558-24; 36 – Expte. N° FHUC-1202556-24; 37 – Expte. N° FHUC-1202559-24; 38 – Expte. N° FHUC-1202568-24; 39 – Exptes. N° FHUC-1202565-24; 40 – Expte. N° FHUC-1202564-24; 41 – Expte.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

N° FHUC-1202563-24; 42 – Expte. N° FHUC-1202561-24; 43 – Expte. N° FHUC-1202560-24; 44 – Expte. N° FCA-1200177-24 y 45 – Expte. N° CURA-1197680-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector agrega: “Los Despachos de Comisión del 46 al 51 corresponden a ampliación de dedicación de cargos ordinarios de docentes. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 46 – Expte. N.º FBCB-1198762-24; 47 – Expte. N.º FBCB-1198761-24; 48 – Expte. N° FHUC-1202569-24; 49 – Expte. N° FCV-1199103-24; 50 – Expte. N° FHUC-1202571-24 y 51 – Expte. N° FHUC-1157550-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 52 – Expte. N° REC-1202607-24.

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA realiza aclaraciones respecto al cambio de denominación del Suplemento al título para compatibilizar y unificar los sistemas para otorgar las certificaciones y sus reconocimiento y validaciones por la Secretaría de Educación de la Nación dependiente del Ministerio de Capital Humano.-----

-----Sometido a consideración el expediente n° REC-1202607-24, resulta APROBADO.-----

-----El señor Rector expresa: “Los despachos de Comisión del 53 al 55 refieren a Becas de Apoyo a Programas Institucionales. Vamos a tratarlas en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 53 – Expte. N° REC-1197377-24; 54 – Expte. N° REC-1194596-24 y 55 – Expte. N° REC-1193787-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 56 – Expte. N° REC-1186868-23. APROBADO.

-----El señor Rector propone tratar en conjunto los despachos de Comisión 57 y 58 referidos a prórrogas de Becas de Apoyo a Programas Institucionales.-----

-----Despacho de Comisión N° 57 – Expte. N.º FIQ-1200512-24 y 58 – Expte. N° REC-1203414-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector agrega: “Los despachos de Comisión 59 y 60 refieren a prórrogas de becas de actividades especiales. Vamos a tratarlas en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N° 59 – Expte. N° FCE-1196981-24 y 60 – Expte. N° REC-1203363-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

- Despacho de Comisión N° 61 – Expte. N° REC-1201269-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 62 – Expte. N° REC-1086345-21. APROBADO.
- El señor Rector propone tratar en conjunto los despachos de Comisión del 63 al 68 refieren a inclusiones en el régimen de becas SET Múltiples Comitentes.-----
- Despachos de Comisión N° 63 – Expte. N° FBCB-1202234-24; N° 64 – Expte. N° FBCB-1202230-24; N° 65 – Expte. N° FBCB-1202232-24; 66 – Expte. N° FBCB-1202231-24; 67 – Expte. N° FBCB-1202233-24 y 68 – Expte. N° FCE-1203724-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 69 – Expte. N° REC-1204005-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 70 – Expte. N° REC-1204590-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 71 – Expte. N° REC-1204071-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 72 – Expte. N° REC-1205164-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 73 – Expte. N° REC-1204968-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 74 – Expte. N° REC-1204003-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 75 – Expte. N° REC-1204970-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 76 – Expte. N° REC-1201914-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 77 – Expte. N° REC-1203500-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 78 – Expte. N° REC-1204343-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 79 – Exptes. N°s. FBCB-1202229-24; FBCB-1200803-24; FBCB-1202228-24; FBCB-1200802-24; FCA-1200245-24; FICH-1202924-24; FICH-1200420-24; FCE-1200903-24; REC-1200958-24; REC-1200968-24; REC-1200950-24; REC-1202352-24; REC-1202852-24; REC-1204584-24 y FHUC-1202496-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 80 – Exptes. N°s. FCE-1201008-24; FBCB-1202080-24 y FBCB-1202079-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 81 – Exptes. N°s. FBCB-1195715-24; FHUC-1200795-24; FCA-1200934-24; FCV-1202132-24 y FCV-1202689-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 82 – Exptes. N°s. FCV-1201182-24 y FBCB-1202270-24. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 83 – Exptes. N°s. FADU-1201216-24; FADU-1200316-24; FADU-1200315-24; REC-1201119-24; FBCB-1201222-24 y FCE-1203680-24. Sometido

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1206689-24

a consideración, resultan APROBADOS.-----
-----Despacho de Comisión N° 84 – Exptes. N°s. FIQ-1201529-24; FIQ-1201991-24 y
FCV-1201181-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
-----No habiendo más Despachos de Comisión, el señor Rector informa que no hay
pedidos de tratamiento sobre tablas y menciona la proximidad de la realización de la
Asamblea Universitaria para la aprobación de la Memoria 2023, previa intervención de las
Comisiones. Probablemente será el jueves 4 de julio.-----
-----Siendo las 17:27 hs. se levanta la sesión.-----